

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADENDA No. 3

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ- VGC-CM-008-2016

OBJETO:

**“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y
SOCIO AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL
“CAMILO TORRES” INCLUIDO ACTIVIDADES PRELIMINARES NECESARIAS
PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO
VIAL “BOSA-GRANADA-GIRARDOT”**

Bogotá D.C. Junio de 2016

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así:

“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) de anticipación.”

MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O DOCUMENTOS ANEXOS

1. Modifíquese el formato 7 “oferta económica”, el cual se anexa en texto definitivo.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del pliego de condiciones, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la ANI ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones de la invitación pública del proceso de concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-CM-008-2016 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los Quince (15) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Juliana Ferro / Abogada GIT Contratación

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides/Gerente GIT Contratación

Revisó: Alberto Augusto Rodríguez Ortiz / Gerente Carretero 5